



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

**10960** BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL (TURNO DE MOVILIDAD Y TURNO LIBRE)

Por Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2018-3815, de fecha 24 de octubre de 2018, se aprobaron las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de Policía Local vacantes en la plantilla municipal, una por turno de movilidad y otra por turno libre.

El texto íntegro de las bases específicas reguladoras de la convocatoria estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal <http://www.guardamardelsegura.es/recursos-humanos/>

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las citadas pruebas selectivas será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto la convocatoria en *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guardamar del Segura a 30 de octubre de 2018

El Alcalde-Presidente

//Documento firmado digitalmente//